

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 MAYO de 1997

VISTO:

La solicitud formulada por la arq. Susana E. Barandarián, oficial mayor a cargo de la intendencia de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, peticionando se le abone la bonificación por el título de arquitecta que posee.

Y CONSIDERANDO:

Que el caso de los intendentes y subintendentes en el régimen de la acordada 74/96, debe merecer un tratamiento diferenciado atento la particular forma en que esas funciones han sido asignadas, sin la correlativa creación de los cargos presupuestarios pertinentes.

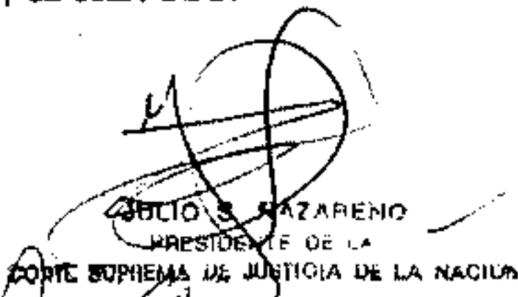
Que, por las particularidades del caso y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la creación de los cargos de intendentes y subintendentes, corresponde abonar el adicional por título para los profesionales que cubran esas funciones, desde la fecha en que les fueron asignadas y mientras dure esa situación.

Por ello, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Administración General bajo n° 83/97,

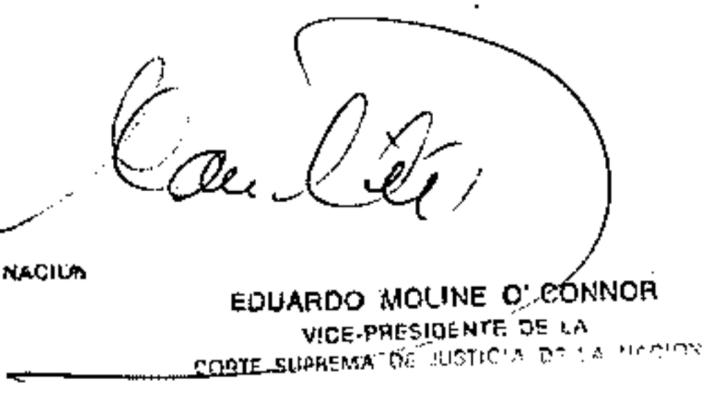
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá liquidar la bonificación por título a los profesionales que desempeñan las funciones de intendentes y subintendentes, con los alcances señalados en la presente.

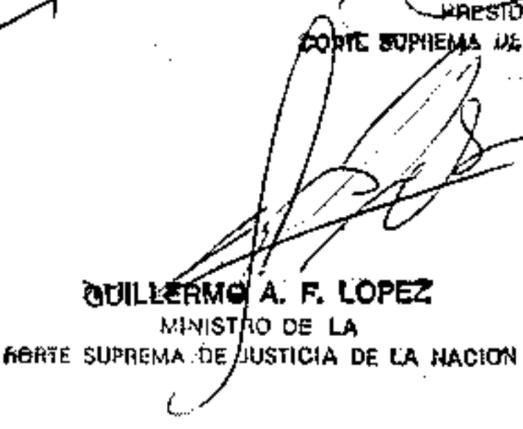
Regístrese, remítase a la Dirección de Administración Financiera para su cumplimiento y, oportunamente, archívese.-



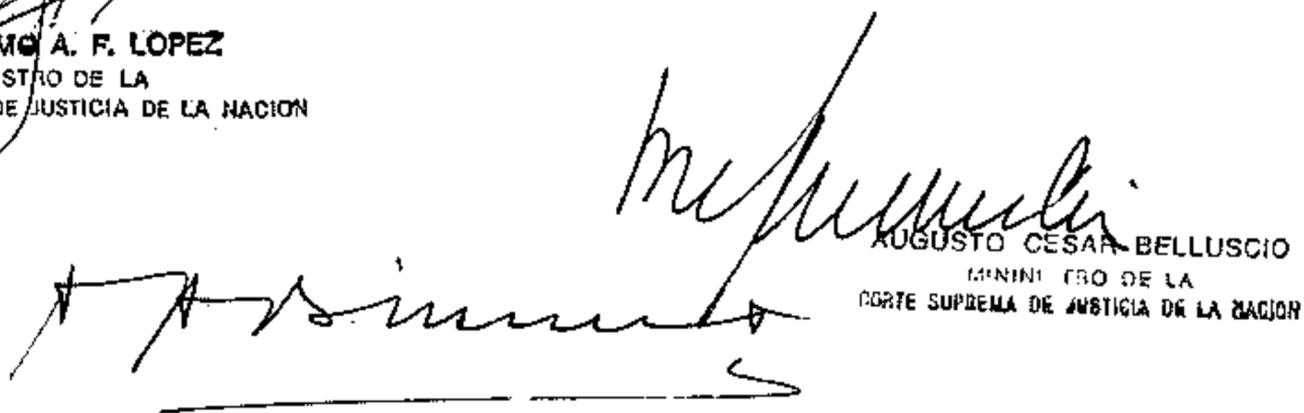
JULIO S. HAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



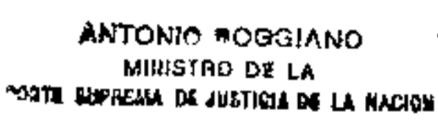
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



QUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ROGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ANTONIO MOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION